



ANTIOCH COMMUNITY CONSOLIDATED SCHOOL DISTRICT 34

INSPIRE TO DREAM - EMPOWER TO ACHIEVE

PRUEBA DE RESIDENCIA

A menos que carezca de una residencia fija, regular y adecuada, debe proporcionar documentación que demuestre que reside de manera regular, fija y nocturna en la dirección proporcionada. Todos los documentos deben estar actualizados (con una antigüedad no mayor a 30 días) y deben mostrar su nombre y dirección. Para proteger su seguridad, por favor bloquee los números de cuenta y de seguro social en los documentos antes de enviarlos.

Por favor, envíe documentación de Prueba de Residencia de AMBAS Categorías I y II.

CATEGORÍA I	CATEGORÍA II
Proporcione al menos uno (1) de los siguientes documentos: PROPIETARIOS • Factura del impuesto sobre bienes inmuebles • Estado de cuenta hipotecario actual o documentos de hipoteca/documentos de cierre (para cierres dentro de los últimos 60 días) INQUILINOS • Contrato de arrendamiento firmado y fechado, y prueba del pago del último mes (cheque cancelado o recibo) • Carta de vivienda militar • Carta de la Sección 8	Proporcione al menos dos (2) de los siguientes documentos*: • Licencia de conducir • Registro del vehículo • Tarjeta de registro de votante • Factura de gas • Factura de electricidad • Factura de agua/alcantarillado • Estado de cuenta bancario • Tarjeta de asistencia pública • Tarjeta de Medicaid • Recibo del permiso vehicular de la ciudad • Póliza de seguro de propietario/inquilino y recibo de pago de la prima • Recibo del alquiler de camión de mudanza *Cada documento debe tener la dirección actual.

Antioch CCSD 34 se reserva el derecho de evaluar la evidencia presentada; el simple hecho de presentar los documentos enumerados no garantiza la inscripción.

Advertencia Importante: El distrito se reserva el derecho de evaluar la evidencia presentada. Completar este formulario no garantiza la admisión. Si se determina que un estudiante no reside en el Distrito y se le debe cobrar matrícula, las personas que inscribieron al estudiante serán responsables del pago de la matrícula para no residentes desde la fecha en que el estudiante comenzó a asistir a una escuela del Distrito como no residente. Una persona que, a sabiendas, inscribe o intenta inscribir en este distrito escolar a un estudiante como si no debiera pagar matrícula, sabiendo que dicho estudiante no reside en el distrito, es culpable de un delito menor de Clase C, salvo en situaciones muy limitadas según lo define la ley estatal. 105 ILCS 5/10-20.12b(e). Una persona que, a sabiendas o intencionalmente, presente al Distrito Escolar información falsa sobre la residencia de un estudiante con el fin de permitir que dicho estudiante asista a una escuela del Distrito sin pagar la matrícula correspondiente para no residentes, es culpable de un delito menor de Clase C. 105 ILCS 5/10-20.12b(f).